

94824 - Su período comenzó más tarde a causa del dispositivo intrauterino

Pregunta

Durante Ramadán, mi esposa se hizo colocar un dispositivo intrauterino cuando su período menstrual concluyó, pero como resultado de ello su período menstrual se hizo más largo, y no ayunó por once días. Luego de eso se probó que cuatro de esos días no correspondieron a la menstruación, sino a un sangrado irregular. ¿Cuáles son las normas sobre esos días? ¿Debe ofrecer alguna expiación? Y si es así, ¿cuál es la expiación?

Respuesta detallada

En primer lugar, si el período menstrual se alarga a causa de la colocación de un dispositivo intrauterino, entonces todo esto se considera menstruación, como en el caso, por ejemplo, de que su período usual sea de siete días pero se haya incrementado a once.

Pero si el sangrado se detuvo después de siete días y ella estaba segura de que había alcanzado la pureza ritual, pero luego sangró por cuatro días o más pero de una forma diferente a su usual sangrado menstrual, y esto fue causado por la colocación del dispositivo intrauterino, entonces estos cuatro días no son considerados como menstruación, sino como un sangrado vaginal irregular.

De la misma forma, si se ha probado médicaamente que el sangrado era irregular y que la sangre no correspondía a la encontrada durante el período menstrual, entonces estamos ante el caso mencionado.

En segundo lugar, si una mujer no ayuna cuando ve sangre entre sus ropas porque piensa que se trata de un sangrado menstrual, pero luego se da cuenta de que su sangrado era irregular, no debe ofrecer ninguna expiación excepto reponer los días de ayuno que haya perdido.

En conclusión, si se ha probado que estos días no correspondían al sangrado menstrual, entonces simplemente debe reponer los días de ayuno que haya perdido, sin ofrecer ninguna expiación.

Y Allah sabe más.